

Republica de Chile Provincia de Linares Dirección De Obras

Parral.

2 4 Feb 2015

DECRETO EXENTO

Nº 1.850 T

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "HABILITACIÓN LICEO FEDERICO HEISE, PARRAL Línea 1: Adquisición, Traslado y Montaje Módulos Transitorios Liceo Federico Heise"
- 2) El Decreto Exento № 1585 de fecha 04 de Abril de 2013, que aprueba el 1º llamado a Licitación pública de la propuesta "HABILITACIÓN LICEO FEDERICO HEISE, PARRAL"
- 3) El Contrato Ad-Referéndum de fecha 09 de Agosto de 2013, suscrito entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Representada por su Alcaldesa doña PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA y por otra parte la empresa "CONSTRUCTORA SANTA ROSA LIMITADA", representado legalmente por don JOSÉ FRANCISCO GONZALES ALARCÓN.-
- **4)** El Decreto Exento № 3885, de fecha 13 de Agosto de 2013, que aprueba contrato antes referido.
- 5) La Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 15 de Octubre de 2013.-.
- 6) El Decreto Exento № 4932, de fecha 15 de Octubre de 2013, que aprueba el Contrato antes Referido.-
- 7) La Solicitud de recepción provisoria de fecha 28 de Octubre de 2013.
- 8) El Decreto Exento Nº 5413, de fecha 25 de Noviembre de 2013, que designa la comisión de Recepción Provisoria.
- 9) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Diciembre de 2013, del proyecto "HABILITACIÓN LICEO FEDERICO HEISE, PARRAL Línea 1: Adquisición, Traslado y Montaje Módulos Transitorios Liceo Federico Heise".
- 10) El Decreto Exento № 6164, de fecha 26 de Diciembre de 2013, el cual aprueba el acta de Recepción Provisoria del proyecto "HABILITACIÓN LICEO FEDERICO HEISE, PARRAL Línea 1: Adquisición, Traslado y Montaje Módulos Transitorios Liceo Federico Heise".
- **11)** La solicitud de Recepción Definitiva, ingresada por la empresa Constructora Santa Rosa Ltda., de fecha 06 de Enero de 2015.
- 12) El Decreto № 187 de fecha 08 de Enero de 2015, el cual designa la comisión de recepción Definitiva de la obra antes mencionada.
- 13) El oficio № 65 de fecha 24 de Febrero de 2015, dirigido desde la Inspección Técnica al Director de Obras (S), en el cual se adjunta informe que solicita se haga efectiva la boleta de garantía que cauciona la Buena Ejecución de la obra "Habilitación Liceo Federico Heise, Parral Línea 1: Adquisición, Traslado y Montaje Módulos Transitorios Liceo Federico Heise".
- 14) El oficio № 66 de fecha 24 de Febrero de 2015, dirigido desde el Director de Obras (S) al Alcalde (S), el cual solicita se haga efectivo el cobro de boleta de garantía por buena ejecución de la obra "Habilitación Liceo Federico Heise, Parral Línea 1: Adquisición, Traslado y Montaje Módulos Transitorios Liceo Federico Heise."



República de Chile Provincia de Linares Dirección De Obras

- 15) El Decreto Exento № 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, el cual designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
- 16) La Ley № 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 17) Las facultades que me confieren la Ley № 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

Que, la empresa "Constructora Santa Rosa", presento Boleta de Garantía en efectivo, para garantizar la Buena Ejecución de la Obra, "Habilitación Liceo Federico Heise, Parral Línea 1: Adquisición, Traslado y Montaje Módulos Transitorios Liceo Federico Heise.", cuyo vencimiento es el 25 de Febrero de 2015, y a la fecha no se ha constatado el termino de los trabajos solicitados, con la finalidad de la reparación de cubierta convenida con la empresa.

DECRETO:

1º HÁGASE EFECTIVA, el 25 de Febrero de 2015, la Boleta de Garantía en Efectivo № 0117121, por Buena Ejecución de la Obra, del Banco SCOTIABANK, por un monto de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 6.739.685.-), presentado por la empresa contratista "CONSTRUCTORA SANTA ROSA LIMITADA", Rut № 76.063.518-9.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

WOW!

ALCALDE

IVAN DAMINO HERNANDEZ ALCALDE (S) DE LA COMUNA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/VVR/ab **DISTRIBUCIÓN:**

Carpeta Contraloría General de la Republica

Control

Archivo Oficina de Partes

Archivo Obras Municipales (2)

Archivo Secplan

Archivo Jurídico

Archivo Finanzas